15-16

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO I

CÓDIGO 01435022

UNED

15-16

ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO I

CÓDIGO 01435022

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
PROFESORES
IGUALDAD DE GÉNERO

AVISO IMPORTANTE

En el Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2015 se aprobó, por unanimidad, que la convocatoria de exámenes extraordinarios para planes en extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, prevista para el curso 2015-2016, se desarrolle según el modelo ordinario de la UNED, esto es, en tres convocatorias:

· febrero de 2016 (1ª y 2ª semana), para asignaturas del primer cuatrimestre y primera parte de anuales.

· junio de 2016 (1ª y 2ª semana) para asignaturas del segundo cuatrimestre y segunda parte de anuales.

· septiembre de 2016 para todas las asignaturas.

Si en alguna guía aparecen referencias sobre una sola convocatoria en febrero, esta información queda invalidada ya que tiene prevalencia la decisión del Consejo de Gobierno.

En el curso 2015-2016 esta asignatura no tendrá activado el curso virtual.

OBJETIVOS

El objetivo principal de esta asignatura es el de conocer el sistema de ingresos públicos. Los capítulos relativos al Sector Público Español y su régimen presupuestario se estudiarán en la asignatura Economía del Sector Público II correspondiente al segundo cuatrimestre

CONTENIDOS

El **programa** se compone de los siguientes temas:

Cap. 1: Introducción. Antecedentes de la actual estructura del sistema impositivos español.

Cap. 2: Impuesto sobre Sociedades

1. Concepto, naturaleza y características
2. Ámbito espacial
3. Hecho imponible, período impositivo y devengo
4. Sujeto pasivo
5. Exenciones
6. Base imponible
7. Liquidación del Impuesto: Cálculo de la Deuda tributaria
8. Gestión del Impuesto
9. Algunos Regímenes Especiales

Cap. 3.:Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

1. Nota previa
2. Concepto, naturaleza y características

3. Objeto imponible
4. Ámbito espacial
5. Hecho imponible
6. Exenciones.
7. Sujeto pasivo.

1. Caso general
2. Supuestos especiales
3. Individualización de rentas

8. Período impositivo e imputación temporal de ingresos y gastos .
9. Base imponible y esquema liquidatorio

1. Rendimientos del trabajo
2. Rendimientos del capital
3. Rendimientos de actividades económicas
4. Ganancias y pérdidas patrimoniales
5. Integración y compensación de rentas
6. Mínimo personal y familiar
7. Reglas especiales de valoración
8. Regímenes de determinación de la base imponible

10. Base liquidable
11. Tipos de gravamen y Cuota íntegra estatal.
12. Determinación de la Cuota líquida estatal
13. Cuotas íntegra y líquida autonómicas o gravamen autonómico complementario
14. Cuota diferencial
15. Tributación familiar.
16. Gestión del Impuesto.

Cap. 4.:Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

1. Nota previa
2. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación.
3. Hecho imponible

1. Concepto de no residencia
2. Rentas obtenidas en territorio español
3. Concepto de establecimiento permanente
4. Contribuyente, responsables solidarios y representantes del contribuyente
5. Formas de sujeción al IRNR

1. Rentas obtenidas en España mediante EP. Rentas imputables al EP. Base imponible y cuota íntegra

2. Rentas obtenidas en España sin mediación de EP. Base imponible y cuota tributaria

6. Retenciones e ingresos a cuenta.

7. Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes

Cap. 5.:Impuesto sobre el Patrimonio

1. Concepto, naturaleza y características.
2. Hecho imponible.
3. Exenciones.
4. Ámbito espacial
5. Sujeto pasivo.
6. Base imponible y esquema liquidatorio

1. Bienes inmuebles
2. Actividades empresariales y profesionales
3. Depósitos bancarios
4. Valores cotizados en mercados organizados
5. Valores no cotizados
6. Seguros de vida y rentas temporales o vitalicias
7. Derechos reales
8. Propiedad intelectual e industrial
9. Joyas, pieles y vehículos
10. Valoración de cargas y deudas

7. Base liquidable
8. Deuda tributaria

1. Cuota íntegra
2. Límite de la cuota íntegra
3. Deducciones y bonificaciones de la cuota íntegra

9. Gestión del Impuesto

Cap. 6: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Concepto, naturaleza y características
2. Hecho imponible
3. Devengo y prescripción
4. Exenciones
5. Ámbito espacial
6. Sujeto pasivo.
7. Base imponible y esquema liquidatorio

1. La base imponible en las adquisiciones mortis causa
2. La base imponible en las donaciones y negocios equiparables
3. La base imponible en las percepciones por seguros sobre la vida
4. Comprobación de valores.

8. Base liquidable

9. Deuda tributaria.

•Cuota íntegra

•Coeficientes multiplicadores: cuota tributaria

•Deducción por doble imposición internacional

10. Gestión del Impuesto

Cap. 7.:Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales

1. Concepto, naturaleza y características
2. Principios comunes a los tres conceptos tributarios integrados en el ITP y AJD
3. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas

1. Hecho imponible
2. Ámbito espacial
3. Devengo
4. Exenciones
5. Sujeto pasivo y responsables
6. Base imponible
7. Tipos de gravamen y cuota tributaria

4. El Impuesto sobre Operaciones Societarias

1. Hecho imponible
2. Ámbito espacial
3. Entidades equiparadas a las sociedades
4. Sujeto pasivo y responsables
5. Base imponible
6. Tipo y cuota tributaria

5. El Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados

1. Hecho imponible
2. Ámbito espacial
3. Exenciones
4. Sujeto pasivo y responsables
5. Base imponible y cuota tributaria
6. Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

6. Gestión del Impuesto

Cap. 8.:Impuesto sobre el Valor Añadido

1. Concepto, naturaleza y características.
2. Hecho imponible (primera aproximación)
3. Ámbito espacial
4. El IVA por operaciones interiores de entrega de bienes y prestaciones de servicios

1. Concepto de entrega de bienes

2. Concepto de prestación de servicios
3. Concepto de empresario o profesional
4. Lugar de realización del hecho imponible
5. Devengo del Impuesto
6. Supuestos de no sujeción
7. Exenciones
8. Sujeto pasivo
9. Base imponible
10. Tipo de gravamen y cuota devengada

5. El IVA por adquisiciones intracomunitarias

1. Hecho imponible
2. Exenciones
3. Base imponible, tipos de gravamen y cuota
4. Sujeto pasivo
5. Operaciones triangulares

6. El IVA por importaciones de bienes

1. Hecho imponible
2. Exenciones
3. Base imponible
4. Sujeto pasivo
5. Tipo impositivo y cuota devengada

7. Deducción del IVA soportado.

1. Condiciones de deducibilidad: cuotas deducibles y no deducibles
2. Reglas de prorrata
3. Deducción por bienes de inversión

8. Devoluciones.
9. Gestión del Impuesto
10. Algunos regímenes especiales.

1. Régimen simplificado
2. Régimen del recargo de equivalencia

Cap. 9.: Impuestos Especiales

1. Concepto, naturaleza y características
2. Los IE de Fabricación: Hecho imponible

1. Exenciones
2. Ámbito espacial
3. Sujetos pasivos y responsables
4. Base imponible

5. Deuda tributaria
6. Repercusión y devolución
7. Gestión

3. El IE sobre determinados Medios de Transporte: Hecho imponible.

1. Exenciones
2. Ámbito espacial
3. Sujeto pasivo
4. Base imponible
5. Deuda tributaria
6. Gestión

4. El IE sobre la Electricidad.
5. El IE sobre las Primas de Seguros
6. El IE sobre las ventas de minoristas de determinados hidrocarburos.

Cap. 10.:Imposición autonómica y local

1. Regímenes territoriales y tributos cedidos a las CC.AA. de régimen común.
2. Sistema impositivo de las CC.AA. de régimen común
3. Sistema impositivo de las CC.AA. de régimen foral

1. Navarra
2. País Vasco

4. Regímenes especiales por la situación geográfica

1. Canarias
2. Ceuta y Melilla

5. Los principios ordenadores de la imposición local
6. Impuestos locales de aplicación obligatoria

1. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)
2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)
3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

7. Impuestos municipales de aplicación optativa.

1. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)
2. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)
3. Impuesto sobre Gastos Suntuarios. Modalidad: Cotos de Caza yPesca (IGS)

Cap.11.:Medidas para evitar la doble imposición internacional: Convenios y Tratados Internacionales

1. Introducción
2. Convenios y Tratados Internacionales suscritos por España: principios y conceptos comunes
3. El gravamen de la renta, el patrimonio y las herencias según los CDI suscritos por España

Apéndice

Pagos a cuenta

1. Nota previa

2. Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades

3. Pagos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

4. Régimen de los Activos Financieros y de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Como saben, en el curso 2015-16 se realizarán los últimos exámenes de las asignaturas de licenciatura.
Los alumnos repetidores que tengan textos del curso anterior, pueden utilizarlo. Lo importante es que sigan el programa de la asignatura que se incluye en "Contenidos".
El programa se basa en textos legales, pueden bajarlos del BOE o los folletos que imprime Hacienda.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

8.1. PRUEBAS PRESENCIALES

Los exámenes versará sobre los temas 2,3,4 ,6,7, 8, 9 y 10 que se detallan en los Contenidos de la asignatura. Por tanto, no serán objeto de evaluación los temas 1, 5, 11 y el Apéndice.

Las pruebas presenciales constarán de:

•Al menos dos preguntas de carácter conceptual que deberán ser objeto de desarrollo por parte del alumno.

•Cinco preguntas tipo test.

•Junto a estas cuestiones, se plantearán uno/varios casos prácticos .

No se podrá utilizar ningún material complementario para realizar el examen, y sólo podrá usar, en la prueba, el programa de la asignatura.

8.2. TRABAJOS

No se contempla la posibilidad de la realización de trabajos por parte del alumno.

8.3. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL

La puntuación de cada parte del examen se indicará en la hoja de los exámenes.

Simulación de Examen 1ª Prueba Presencial

PARTE TEÓRICA

1ª. *Impuestos sobre Sociedades:*

- Base imponible : imputación temporal de ingresos y gastos

2ª. *Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas:*

- Sujeto pasivo: imputación temporal de ingresos y gastos

3ª. *Impuestos sobre la Renta no Residentes:*

- Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes

---

Prueba Tipo Test: *Señale con un círculo la respuesta correcta.*

1) El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

a) Al ser un tributo propio de las Comunidades Autónomas muchas han optado por su eliminación.

b) Es impuesto directo, progresivo y subjetivo, que grava los incrementos patrimoniales obtenidos a título gratuito por las personas físicas, tanto por actos inter vivos, como mortis causa

c) En las adquisiciones por causa de muerte, el Impuesto se devenga en el momento de la aceptación de la herencia.

d) Es sujeto pasivo del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones cualquier perceptor de renta a título gratuito, con independencia de que sea persona física o jurídica

2) En relación con la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos:

a) Con independencia de que el impuesto hay sido cedido a las Comunidades Autónomas, el tipo impositivo será necesariamente el 7% en todo el territorio nacional.

b) En caso de que las Comunidades Autónomas no hayan uso de su capacidad normativa, el tipo de gravamen sería del 1%.

c) La base imponible es el precio realmente pagado por el bien o derecho transmitido.

d) La base imponible es el valor real del bien transmitido.

3) Señale cuál de las siguientes respuestas no es cierta:

a) El impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto armonizado en la Unión Europea.

b) El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es un impuesto progresivo porque su cuota crece en mayor proporción que su base.

c) El Impuesto sobre Sucesiones es un impuesto objetivo porque en su liquidación se prescinde de las circunstancias personales del causante.

d) El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles son impuestos periódicos.

4) Señale cuál de las siguientes respuestas es cierta:

a) El Impuestos sobre Bienes Inmuebles es un impuesto personal que se exige únicamente a los titulares de tal clase de bienes.

b) La doble imposición económica internacional puede definirse como la situación que se produce cuando una misma transacción económica, un ingreso o un elemento patrimonial, es gravado por dos o más Estados durante el mismo período pero en manos de diferentes perceptores.

c) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un impuesto municipal de aplicación obligatoria.

d) El devengo es el momento en el que hay que hacer frente al pago la deuda tributaria.

5) Señale cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta:

a) El sujeto que practica la retención tendrá derecho a deducir en su declaración la cantidad retenida.

b) El Impuesto sobre el Valor Añadido es un Impuesto *indirecto* que recae sobre el consumo.

c) El Impuesto sobre Actividades Económicas es una impuesto municipal de aplicación obligatoria.

d) La regla de subcapitalización prevista en el Impuesto sobre Sociedades no será de aplicación cuando la entidad vinculada no residente en territorio español sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea.

PARTE PRÁCTICA

Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad A ha llevado a cabo las siguientes operaciones en el transcurso del ejercicio 2014:

a) Como consecuencia del desarrollo de su actividad, la Entidad ha obtenido un resultado contable 750.000 de euros.

b) Tiene contabilizada un gasto de 1.000 euros por una sanción que le fue impuesta al no haber atendido un requerimiento de información tributaria.

c) El gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado asciende a 30.000 euros.

d) Ha dotado una provisión por insolvencias por una deuda con entidad vinculada cuyo vencimiento data del mes de agosto del ejercicio pasado por importe de 12.000 euros.

e) Ha obtenido un dividendo de 32.000 euros repartido por la Sociedad R, residente en

España, de la que posee el 20% de capital.

f) Asimismo ha obtenido un dividendo de 5.000 euros de su filial X, residente en Francia que tributa al 34% en su impuesto sobre Beneficios.

g) Ha obtenido una plusvalía de 30.000 como consecuencia de la venta de acciones representativas del 10% de una sociedad española cuya activo está íntegramente afecto al desarrollo de una actividad económica. Las referidas acciones las compró en el año 2008. El precio de venta lo ha reinvertido en la adquisición de unas oficinas nuevas.

h) La Sociedad tiene unas bases imponibles negativas pendientes de compensación de 9.000 euros generadas en el ejercicio 2013.

i) La Sociedad A no ha realizado pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con estos datos y asumiendo que la Entidad A tributa de acuerdo al régimen general del Impuesto sobre Sociedades determinar la Liquidación del ejercicio 2014.

IRPF. El matrimonio formado por D. Jacinto de 57 años y Dª Ana de 52, tiene un hijo, Julio de 25 años, estudiante que convive con sus padres, que no percibe rentas y con un grado de minusvalía del 45%.

Durante el presente ejercicio, a D. Jacinto y a Dª Ana les tocó el Gordo de la Primitiva por lo que, tras el cobrar el premio de 1.000. 000 euros, ambos decidieron abandonar el trabajo. Hasta esa fecha, las rentas del trabajo percibidas por cada uno ascendieron a 12.000 euros. Adicionalmente, la familia ha obtenido durante el ejercicio las siguientes rentas:

- Importe dividendos percibidos por su participación en una entidad cotizada española: 46.000 €
- Intereses por una imposición a plazo fijo: 6.000 €
- Rendimiento neto del capital inmobiliario: 12.000 €
- Ganancia patrimonial por ganar un sorteo organizado por la comunidad de propietarios: 5.000 €

Se pide: Determinar las bases liquidables general y del ahorro considerando que han optado por declaración conjunta.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

PROFESORES

D. Pedro-Bautista Martín Molina
Dª.Mª Antonia Lopo López

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.